

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio **16 ENE 2015**  
Callao .....

CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA  
*Alexander Díaz Pinedo*  
ALEXANDER DÍAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

## *Acuerdo de Concejo N° 003-2015*

*Callao, 16 de enero de 2015*

El Concejo Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 21 establece que corresponde al Concejo Municipal solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control;

Que, la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Locales, en su artículo 9, señala que los alcaldes reelectos para un periodo sucesivo a su mandato, bajo responsabilidad deben formular y poner en conocimiento de los ciudadanos el informe de rendición de cuentas y transferencia y sustentarlo ante el Concejo Municipal dentro de los diez días hábiles del iniciado su mandato ; dicho informe deberá ser presentado al órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y solicitará a la Contraloría General de la República, la ejecución de una auditoría independiente;

Que, la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR, sobre Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada por Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG, en el numeral 7.17, señala que en los casos de reelección sucesiva de la autoridad del Gobierno Local, está obligada en un plazo no mayor de diez días hábiles de iniciado su nuevo mandato a formular el informe de rendición de cuentas y transferencia respecto al estado de situación de la gestión, sustentar el mencionado informe ante el Concejo Municipal, ponerlo en conocimiento de la ciudadanía, enviar copia a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad y solicitar a la Contraloría General de la República se efectúe una auditoría financiera gubernamental independiente a la gestión;



Que, en la sesión de la fecha se presentó y sustentó ante el Concejo Municipal, el Informe de Cuentas y Transferencia de la Gestión 2011-2014, habiéndose formulado la propuesta que el Concejo Municipal Provincial del Callao solicite a la Contraloría General de la República que se efectúe una auditoría financiera gubernamental independiente a la gestión, lo cual fue así debatido y votado;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;


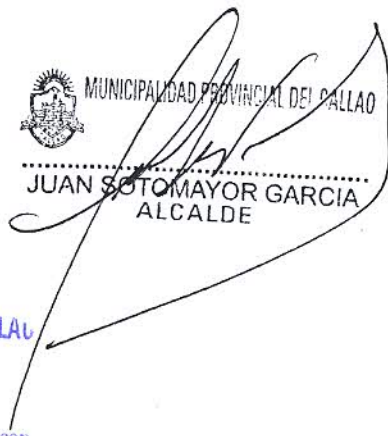
**ACUERDA:**

1. Solicitar a la Contraloría General de la República que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30204 y la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR, sobre Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprobada por Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG se efectúe una auditoría financiera gubernamental independiente a la gestión 2011-2014.
2. Publicar el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao: [www.municallao.gob.pe](http://www.municallao.gob.pe)
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao **16 ENE 2015**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo